



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 793 .- /

PARRAL; **14 May 2015**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
2. Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
3. Ordinario N° 131 de fecha 08.05.15, de Directora de SECPLAN, solicitando el traspaso.
4. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 12.05.15, en que se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el TRASPASO del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS AREA DE GESTION			MONTO M\$
215-22-06-007 (1-1-1)	MANTENCIÓN Y REPARACION DE EQUIPOS		-130
215-21-04-004 (6-1-1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROG.COMUNITARIOS		-2,000
215-22-01-001 (6-1-1)	PARA PERSONAS		-1,000
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS M\$			-3,130
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS AREA DE GESTION			MONTO M\$
215-22-09-999 (1-1-1)	OTROS		130
215-22-12-999 (6-1-1)	OTROS		3,000
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS M\$			3,130

ANÓTESE, REFRENDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

IDH/ARC/MJSC/pgf
 Distribución:

- 1) Contraloría
- 2) SUBDERE
- 3) DIPRES
- 4) RELACIONES PUBLICAS
- 5) DEPTO.DE INFORMATICA
- 6) DEPTO. FINANZAS (2)
- 7) Dirección de CONTROL
- 8) Dirección de SECPLAN
- 9) Oficina de Partes